

Protocolo de notificación de confinamiento por COVID-19 referente a realización de exámenes

Causas de fuerza mayor relacionadas con COVID-19

Como se indica en el comunicado del Director de la ETSISI del 8 de enero, éstas son las causas que se consideran de fuerza mayor relacionadas con COVID-19 para ser resueltas como tales en aplicación de la normativa de evaluación vigente, en todo caso ante la presentación de certificación de salud firmada por médico colegiado[1] o declaración responsable:

- a. Caso confirmado con PCR y/o test antígenos COVID positivo mientras tenga que mantener aislamiento domiciliario por indicación médica.
- b. Caso probable con sintomatología muy compatible y alta sospecha epidemiológica, pendiente de segunda prueba diagnóstica confirmatoria (PCR).
- c. Caso sospechoso: paciente con síntomas pendiente de resultado o de realización de prueba diagnóstica (PCR y/o test antígenos).
- d. Contacto estrecho con paciente COVID confirmado. Debe permanecer en cuarentena en domicilio 10 días desde el contacto, independientemente del resultado de PCR o de test antígenos.
- e. Cuidador principal de un paciente perteneciente a grupo de riesgo. (Deberá ser certificado por documento oficial o por un médico colegiado)
- f. Grupos de riesgo/vulnerables:
 - Personas mayores a 60 – 65 años.
 - Patologías como hipertensión arterial, EPOC, bronquitis crónica, diabetes mellitus, enfermedades autoinmunes, inmunosupresión debida a enfermedades de base o a tratamientos farmacológicos (quimioterapia y otros).
 - Embarazadas.

Comunicación de casos

- Los alumnos confiados, deben escribir un correo a la coordinadora COVID del centro (covid.etsisi@upm.es) indicando las causas y los exámenes afectados. El asunto del correo debe ser "Confinado COVID"
- La coordinadora COVID enviará al Subdirector de Ordenación Académica y a los Coordinadores de las asignaturas correspondientes un listado de alumnos afectados el día anterior a la realización del examen.
- La coordinadora COVID notificará al alumno que su petición ha sido enviada a los Coordinadores, si procede.

[1] El certificado puede conseguirse a posteriori y entregar una declaración responsable previa. El examen no será válido (y por lo tanto con derecho a ser corregido) hasta que se adjunte dicho certificado.